

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 10 de junio de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos administrativos relativos a determinados procedimientos que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, 2.10.2015), habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifican a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en el Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

Interesado: Acuicultura de Granada, S.L., CIF: B-18967489.

Procedimiento: Resolución de extinción relativo al expte. 003-GR-B, de la empresa Acuicultura de Granada, S.L.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de fecha 2.6.2021, por la que se extingue la autorización de cultivos marinos y la concesión de dominio público marítimo terrestre, correspondiente a «Acuicultura de Granada, S.L.» frente a la costa de Salobreña, término municipal de Salobreña (Granada).

Recursos o plazo de alegaciones: Dispondrá de 10 días, contados a partir del día siguiente al de su publicación, para acceder al expediente y aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 10 de junio de 2021.- La Delegada, María José Martín Gómez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»